

Política de transparencia y rendición de cuentas



Con, por y para
las personas con
discapacidad.

ÍNDICE

Introducción	5
Finalidad de la Política de Transparencia y Rendición de Cuentas	6
Alcance de la política	7
Compromisos en materia de transparencia y rendición de cuentas	8
Instrumentos para la asunción e impulso de los compromisos de transparencia y rendición de cuentas	9
Órgano de ética y cumplimiento y canal ético	11
Actualización	12
Aceptación	13
Aprobación y vigencia	14
Tabla de revisiones	15

1. INTRODUCCIÓN

El Código Ético de la Fundación Dfa recoge los principios y valores básicos que deben inspirar la relación de las entidades y miembros de la plantilla que la integran en relación al compromiso de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Desde Fundación Dfa debemos ser transparentes respecto a nuestras políticas, nuestras actuaciones y nuestros presupuestos. Por ello se hace necesaria una Política de Transparencia y Rendición de Cuentas que desarrolle los compromisos mencionados en el Código Ético y se configure como la guía de actuación a la que deben someterse el personal con responsabilidades en los procesos de contratación y las personas o entidades que contraten con Fundación Dfa.

Nuestra política establece las orientaciones que rigen la correcta actuación en este ámbito mediante la definición de objetivos, criterios y herramientas. Es un documento vivo y en evolución que deberá ir adaptándose a nuevas necesidades e incorporando nuevas responsabilidades. Nos comprometemos a ir avanzando en la mejora del cumplimiento de los principios recogidos en esta política. Para ello, hemos definido e implantado planes de acción concretos para mejorar nuestras prácticas.

2. FINALIDAD DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Política de Transparencia y Rendición de Cuentas de Fundación Dfa tiene la finalidad de proyectar a todos los grupos de interés que se relacionan con Fundación Dfa su vocación de transparencia en sus finanzas y en todas sus acciones.

A este respecto, el Patronato de la Fundación Dfa considera la Transparencia como el elemento central del concepto de sostenibilidad.

Nuestra legitimidad se basa en la rendición de cuentas. La transparencia y la rendición de cuentas son signos de la identidad de Fundación Dfa. Apostamos por ser una organización cada día más eficaz, eficiente, bien gestionada, orientada a resultados, transparente y comprometida con rendir cuentas a la sociedad.

Las personas con discapacidad, con y para las que trabajamos, así como nuestros colaboradores y donantes, han depositado su confianza en nosotros. Por ello, rendirles cuentas es una exigencia ética. Tenemos la responsabilidad de demostrar que nuestras cuentas son claras, que trabajamos con eficacia y eficiencia y que nuestras actuaciones están dirigidas según nuestra misión, a conseguir el máximo impacto para que todas las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos fundamentales y tener una vida justa.

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente Política es aplicable a las fundaciones y sociedades que conforman Fundación Dfa, sin perjuicio de las particularidades que resultan de aplicación conforme a la normativa.

Asimismo, esta Política se extiende a todos los estamentos fundacionales quienes deberán fomentar el cumplimiento de la Política por parte de personas usuarias y sus familiares así como los clientes y entidades proveedoras.

4. COMPROMISOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Fundación Dfa se compromete a cumplir y hacer cumplir los siguientes principios que constituyen la presente Política de Transparencia y Rendición de Cuentas:

1. Todas y cada una de las personas involucradas en los procesos de rendición de cuentas y transparencia deben asumir la responsabilidad que les corresponde.
2. Se proporcionará a cada uno de los grupos de interés la información más adecuada a sus intereses, en cuanto a contenidos, formatos y canales.
3. Debemos considerar el factor coste en la definición de los instrumentos, periodicidad y el canal utilizado para explicar de forma clara y regular qué hacemos, cómo y por qué.
4. La complejidad de nuestras actuaciones debe poder explicarse de una forma clara y comprensible.
5. La información será pública y accesible y deberá ser actualizada en función de lo establecido en esta Política.
6. La transparencia y la rendición de cuentas deben estar orientadas a informar sobre nuestras actuaciones, decisiones, compromisos, resultados e impactos. Se basará en informaciones y datos que permitan entender nuestro comportamiento en un determinado período de tiempo, en especial lo relacionado con la eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos establecidos.

5. INSTRUMENTOS PARA LA ASUNCIÓN E IMPULSO DE LOS COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Actualmente, Fundación Dfa se somete a una serie de instrumentos, herramientas y canales de control y rendición de cuentas:

1. Rendimos cuentas ante el Protectorado de Fundaciones por ser una fundación.
2. Nos sometemos a una auditoría externa anual de cuentas de la Organización.
3. Nuestra página web (www.fundacionDfa.es) es el principal vehículo de comunicación externa por medio del cual buena parte de nuestros grupos de interés tienen acceso a la documentación e información más destacada respecto a nuestra actividad.
4. Publicamos en nuestro Portal de Transparencia (www.grupoDfa.org) toda la información económica relevante: planes de actuación anuales, cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas, contratos firmados con el sector público, subvenciones y ayudas públicas obtenidas y convenios firmados con entidades públicas, así como las memorias de sostenibilidad. También publicamos nuestro informe anual sobre el Código de Conducta de las inversiones financieras.
5. Así mismo anualmente publicamos una memoria social de actividades que recoge los principales resultados de nuestras actuaciones.
6. En nuestra Intranet corporativa El Puente, se publican todos aquellos códigos, documentos o protocolos que deben ser de conocimiento por quienes trabajan en Fundación Dfa para el correcto desempeño de su trabajo.
7. Como receptores de fondos públicos, estamos sujetos a la Ley de Subvenciones y al control de las Administraciones Públicas nacionales, autonómicas y locales que conceden ayudas y, en su caso, al control de la Intervención General del Estado.
8. Contamos con un Código Ético propio al cual se adhiere toda persona que forma parte de fundación Dfa. Este Código resume los principios éticos que orientan el comportamiento de las personas que forman parte de Fundación Dfa en el contexto de su trabajo dentro de la organización. A partir de este Código, en un siguiente eslabón, el Código de Conducta del Personal de Fundación Dfa establece una guía más operativa y concreta sobre las conductas éticamente aceptables del personal contratado por parte de la organización y proporciona una herramienta que ayuda a definir los límites y las responsabilidades de las actuaciones de personas de nuestra entidad dentro de este marco ético.

9. Trabajamos firmemente para asegurar el buen funcionamiento organizativo, llevando a cabo un adecuado control de gestión en toda la organización para disponer de información adecuada, fiable, contrastada, sistematizada y actualizada que refleje el resultado de nuestras actuaciones.
10. Estamos certificados en calidad según la norma ISO 9001:2015 para la gestión de subvenciones públicas y privadas, pasando auditorías anuales para su comprobación. Contamos además con un programa propio, Asignación de Recursos en Programas y Ayudas, que garantiza que ningún gasto sea imputado más de una vez en ninguna subvención.
11. Dentro del Plan de Formación de Fundación Dfa se contemplan acciones formativas específicas destinadas al personal que debe realizar procesos en los que han de tenerse en cuenta las previsiones contenidas en la presente Política.

6. ÓRGANO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO Y CANAL ÉTICO

La presente Política se alinea con los principios y valores que recoge el Código Ético de Fundación Dfa, el cual regula un Órgano de Ética y Cumplimiento y un Canal Ético a fin de asegurar su cumplimiento.

En este sentido, y para asegurar el cumplimiento de la presente Política, el Órgano de Ética y Cumplimiento podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de una persona usuaria, familiar, miembro de la plantilla, entidad proveedora, cliente, o de un tercero con relación directa e interés legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo de la presente Política, ya contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a Fundación Dfa a través de cualquiera de los siguientes medios:

1. Mediante la cumplimentación de un formulario electrónico que estará disponible en el apartado denominado "Canal Ético" del Portal del empleado "El Puente" y en la página web de Fundación Dfa.
2. Correo ordinario a la dirección: C/José Luis Pomarón, 9, 50008 Zaragoza (España), a la atención del Órgano de Ética y Cumplimiento.
3. Correo electrónico a la dirección: canaletico@fundaciondfa.es

7. ACTUALIZACIÓN

La Política de Transparencia y Rendición de Cuentas de Fundación Dfa se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo al informe anual del Órgano de Ética y Cumplimiento, así como a las sugerencias y propuestas que realicen los miembros de la plantilla de Fundación Dfa. El Órgano de Ética y Cumplimiento podrá formular propuestas de mejora o promover la adaptación de la Política en su conjunto.

Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación de la Política de Transparencia y Rendición de Cuentas de Fundación Dfa, aun cuando venga exigida por la legislación, requerirá la aprobación por el Patronato, previo informe de su Comité de Ética y Cumplimiento.

8. ACEPTACIÓN

Los miembros de la plantilla de Fundación Dfa aceptan expresamente las normas de actuación establecidas en la Política de Transparencia y Rendición de Cuentas de Fundación Dfa.

Los miembros de la plantilla que en el futuro se incorporen a Fundación Dfa, aceptarán expresamente los principios y las normas de actuación establecidas en la Política de Transparencia y Rendición de Cuentas de Fundación Dfa.

9. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta Política de Transparencia y Rendición de Cuentas, que sustituye a la aprobada con fecha el 25 de junio de 2019, ha sido aprobada por unanimidad por el Patronato de Fundación Dfa en su reunión 24 de marzo de 2021, entrando en vigor al día siguiente y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación.

10. TABLA DE REVISIONES

Nivel de revisión	Fecha de edición
Revisión 00	25/06/2019
Revisión 01	24/03/2021

